

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 20 de Octubre de 1962

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
5 por 100 para amortización de empréstito.

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
No de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina clásica, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villagatón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los pueblos de Valbuena y Villagatón, señalándose como zona infecta los citados pueblos, como zona sospechosa los pueblos de Brañuelas, Ucedo, Requejo, Corús, Cuñebros y Porqueros, y como zona de inmunización el Ayuntamiento de Villagatón.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 15 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

4387

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina clásica, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villarejo de Orbigo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de

Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villarejo de Orbigo, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el mismo.

León, 15 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

4385 Antonio Alvarez Rementería

° °

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina clásica, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Valverde de la Virgen, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Montejos, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa, el mismo y como zona de inmunización el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 15 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

4386 Antonio Alvarez Rementería

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Relación de los solicitantes admitidos al Concurso convocado por esta Corporación, para proveer tres plazas de Celadores y una de Ordenanza-Portero del Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de Julio de 1962.

1. Don José Fernández Pérez.
2. Don Antonino Blanco.
3. Don Pablo-Ildefonso Julio Pérez Lastra.
4. Don Gaspar Maestre del Tío.
5. Don Francisco Prieto Fernández.
6. Don Miguel González Bajo.
7. Don Inocencio Vicente Nicolás.
8. Don Felipe Turienzo Andrés.
9. Don Laurentino Ramos Cuervo.
10. Don Felicísimo Pérez Martínez.
11. Don Jerónimo González Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del art. 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 15 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4457

° °

#### CONVOCATORIA

para la provisión de dos plazas de Oficiales de Taller-Conductores

Esta Diputación, en sesión de 22 de Junio del año actual, acordó convocar Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de Taller-Conductores, con sujeción a las siguientes

#### BASES

1.ª Estas plazas están dotadas con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutan los funcionarios provinciales.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª—Ser español.
- 2.ª—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.
- 3.ª—Observar buena conducta.
- 4.ª—Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª—No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª—Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.  
El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.ª—Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.
- 8.ª—Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

3.ª Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del Concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente deberán acompañar los documentos necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de estas bases.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y seguidamente la composición del Tribunal.

4.ª Los concursantes realizarán los ejercicios teóricos y prácticos que acuerde el Tribunal.

5.ª Estas pruebas serán califica-

das conjuntamente con puntuación de uno a diez puntos, siendo indispensable para ser declarado apto un mínimo de cinco puntos.

Los méritos de los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, y la suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

6.ª La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

7.ª Los concursantes propuestos para el nombramiento presentarán en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la propuesta, los documentos justificativos de las condiciones exigidas en la base 2.ª.

8.ª El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del nombramiento, entendiéndose que si no lo hicieren dentro de ese plazo, renuncian a su empleo.

9.ª Queda facultado el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

10.ª En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interior de la Corporación de 26 de Abril de 1947.

León, 13 de Octubre de 1962. — El Presidente, José Eguiagaray.

#### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe ..... de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en .....

Solicita de V. I. se digne admitirle al Concurso-Oposición convocado por la Excm. Diputación Provincial para la provisión de dos plazas de Oficiales de Taller-Conductores, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base 2.ª, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que:

a) Nació en ..... el día ..... de .. de .....

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.  
d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....  
.....  
.....  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
....., de ..... de 1962.  
(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

4928

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIOS

Con fecha 11 del presente mes, ha cesado como Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos de la zona de La Vecilla, D. Evaristo Mallo Alvarez, y ha tomado posesión de la misma zona, como Recaudador en propiedad, D. José Senón Méndez Enríquez.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 17 de Octubre de 1962. — El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4432

Con fecha 13 del presente mes, el Sr. Recaudador de la zona de La Vecilla, ha nombrado Agente Ejecutivo a D. Aniceto Orero López y Auxiliar de 4.ª clase a D. Juan Bautista Díaz Parra, de la citada zona, al amparo del número 2.º del artículo 32 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 17 de Octubre de 1962. — El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4432

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

E-544

NOTA-ANUNCIO

### ELECTRICIDAD

D. Julio Villa Pérez, Director General de la Cooperativa «Unión del Páramo», domiciliado en Gordaliza del Pino (León), solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios de tensión y subestación de transformación de 50 KVA., con el fin de electrificar los servicios de la bodega de la referida Cooperativa.

La línea partirá de otra que va de Sahagún a Gordaliza propiedad de ELSA, y terminará en la subestación de 50 KVA. de la citada Cooperativa.

Tendrá una longitud total de setecientos metros en alineación recta, y cruzará la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan Km. 13, Hm. 6 y un arroyo.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Gordaliza del Pino, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Septiembre de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3764

Núm. 1638.—123,40 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

### REGIÓN LEONESA

Brigada del Patrimonio Forestal.—León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de Octubre de 1941 sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones de estimación de la ribera probable del río Bernesga entre el punto en que concurren los términos de León, Trobajo, Vilecha y Santa Olaja de la Ribera al Norte y al Sur el

punto en que la margen derecha del río atraviesa la divisoria entre los términos de Vilecha y Santa Olaja de la Ribera.

Las operaciones de estimación se llevarán a cabo de Norte a Sur por la margen derecha del río, continuando, también de Norte a Sur, por la izquierda.

Se iniciarán los trabajos de estimación en los siguientes términos, en los días, horas y lugares que se indican a continuación:

#### MARGEN DERECHA DEL RIO

Término municipal de Onzonilla.—

Entidad local de Vilecha

El día 26 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en la margen derecha del río Bernesga, en el punto en que se unen los términos de Trobajo del Cerecedo, León, Santa Olaja de la Ribera y Vilecha.

#### MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Sin terrenos en este término municipal

Por todo ello, se convoca a una representación del Ayuntamiento y entidad local citados, así como a todos los propietarios ribereños y colindantes que deseen asistir y a cuantos se consideren interesados, para que se hallen presentes o se hagan representar en dicha operación.

León, 3 de Octubre de 1962.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 4224

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León).

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en término municipal de Congosto (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 ho-

ras; el día 11 solamente hasta las 18 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento que se cita los días 13 y 15 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la mañana.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15 y 16 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la tarde y el 16 todo el día.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 17, 18 y 19 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 Abril 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta Disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión plenaria que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que obstenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el apdo. 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1962.  
El Ingeniero Director, César Conti.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parcial	Total
169	Isidro Cascallana Fernández		276,82
185	Marcelino Cascallana	1.340,46	
209	»	4.621,54	5.962,00
188	José Fernández Lechero		371,54
192	Pedro González Carballo		5.144,27
225	Herederos de Porras		24.132,15
Expediente número 37			
1 (c)	Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	13.920,00	
2	»	14.910,00	28.830,00
Expediente número 40			
15	José Corral		1.042,08
32 (b)	Bienes de la Iglesia	44.577,22	
32 (c)	»	6.406,41	
32 (d)	»	26.245,85	77.229,48
32 (e)	Francisco Rodríguez López	1.092,77	
32 (f)	»	4.698,03	5.790,80
Expediente número 42			
3	Carmen Gómez-Núñez Verdugo		1.712,01
TERMINO MUNICIPAL DE TORENO (León)			
Expediente número 13			
1.000	Honorio González Jáñez	4.026,99	
1.076	»	1.057,17	
1.092	»	4.830,00	
1.096	»	888,03	
1.107	»	7.728,00	
1.149-a	»	3.007,80	21.587,99
1.001	Gabino Arias		807,92
1.002	Higinio González	1.212,24	
1.007	»	1.170,72	
1.009	»	166,32	
1.115	»	8.896,50	
1.144	»	3.088,50	
1.224	»	1.882,67	
1.244	»	16.598,40	
1.266	»	3.434,25	
1.269	»	7.708,50	44.158,10
1.003	Incencio Alvarez Alvarez	761,90	
1.014	»	226,61	
1.058	»	1.820,91	
1.065	»	3.088,38	
1.089	»	4.381,50	
1.121	»	5.330,25	
1.123	»	1.276,50	
1.124	»	983,25	
1.190	»	3.795,00	
1.216	»	1.066,62	
1.223	»	45,73	
1.226	»	5.555,86	
1.228	»	1.524,10	
1.262	»	16.309,20	46.165,61
1.004	Vicente Alvarez González	296,25	
1.180	»	5.278,50	5.574,75

Número de la finca	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	I M P O R T E S	
		Parcial	Total
1.005	José A. Arias	378,37	
1.032	»	16.044,97	
1.036	»	6.583,08	
1.113	»	2.725,50	
1.202	»	7.999,20	33.731,12
1.006	Fernando Rubial Ferrera	700,87	
1.042	»	3.379,80	
1.048	»	379,41	
1.078	»	1.110,27	5.570,35
1.008	Pilar González y Adelina Pérez		150,72
1.010	Manuel López Díaz		141,37
1.011	Herederos de Matías Pérez Gago	407,84	
1.019	»	6.086,01	
1.148	»	3.260,25	
1.179	»	1.552,50	
1.192	»	2.190,75	
1.237	»	1.186,80	14.684,15
1.012	María Arias	124,74	
1.018	»	28.647,36	
1.025	»	1.707,09	
1.034	»	61.906,50	
1.056	»	19.595,94	
1.061	»	5.360,85	
1.068	»	3.455,85	
1.210	»	5.904,45	126.702,78
1.013	Paulino González	48,85	
1.017	»	22.123,20	
1.028	»	1.009,73	
1.155	»	1.863,00	
1.183	»	5.032,65	
1.193	»	2.070,00	
1.213	»	18.782,40	
1.238	»	3.612,30	54.542,13
1.016	Albino Marqués González	46.557,38	
1.112	»	2.673,75	49.231,13
1.020	Marciano Fernández, Sofía y Francisco González y Federico Cabello		6.136,20
1.022	Pedro Pérez González	1.733,59	
1.049	»	2.630,74	
1.051	»	998,29	
1.090	»	4.002,00	
1.116	»	2.544,15	
1.167	»	4.761,00	16.669,77
1.023	Josefa González Jáñez	2.004,22	
1.037	»	4.312,56	
1.075	»	1.234,31	
1.091	»	10.338,50	
1.102	»	2.301,47	
1.197	»	11.014,50	
1.239	»	11.796,75	43.002,31
1.024	Manuel González	1.640,36	
1.101	»	227,65	
1.105	»	1.690,50	
1.108	»	2.139,00	
1.149	»	2.277,00	
1.171	»	6.257,10	
1.205	»	724,50	
1.232	»	3.088,11	
1.246	»	4.901,25	
1.250	»	5.914,50	
1.259	»	5.765,70	34.625,67
1.026	Tomás González González		3.357,87
1.027	María Gurdíel Pérez		536,38

Número de la finca	NOMBRES DEL BENEFICIARIO	I M P O R T E S	
		Parcial	Total
1.029	Antonio Cuellas	12.840,00	
1.047	»	1.660,11	
1.054	»	51.263,49	
1.080	»	6.080,40	
1.128	»	1.345,50	
1.253	»	2.294,25	75.483,75
1.030	Virginio Marqués	13.860,72	
1.079	»	3.378 60	17.239,32
1.031	Esperanza Marqués	16.869,45	
1.057	»	9.731,04	
1.069	»	4.104,42	30.704,91
1.033	Mateo Marqués	14.768,02	
1.053	»	2.145,67	
1.083	»	44.849,90	
1.094	»	2.415,00	
1.122	»	3.655,40	
1.130	»	3.580,20	71.414,19
1.035	Manuel Arias González	3.481,83	
1.093	»	3.363,75	
1.117	»	1.380,00	
1.260	»	7.667,40	15.892,98
1.036-a	Obdulia Marqués González	12.151,68	
1.206	»	2.179,80	14.331,48
1.038	Felipe Arias González	3.675,54	
1.077	»	11.223,13	
1.132	»	10.107,60	
1.204	»	2.139,00	
1.209	»	8.832,00	
1.218	»	8.302,91	44.280,18
1.039	Amado Arias Fernández	5.820,00	
1.041	»	8.585,40	
1.050	»	1.292,48	
1.129	»	9.951,60	
1.135	»	3.174,00	
1.140	»	2.139,00	
1.170	»	11.287,80	
1.172	»	3.711,00	
1.189	»	5.069,25	
1.208	»	603,75	
1.243	»	11.104,50	
1.247	»	10.351,20	73.089,98
1.040	Francisca González	3.076,80	
1.104	»	2.773,50	
1.110	»	1.309,25	
1.241	»	8.179,50	15.339,05
1.043	José Pérez González	1.291,68	
1.157	»	3.450 00	
1.233	»	3.813 10	8.554 78
1.044	Juan A. González	449,06	
1.150	»	7.708,20	
1.161	»	1.621,50	
1.163	»	1.035,00	
1.184	»	5.370,75	
1.256	»	19.602 55	35.787,06
1.045	Mercedes Marqués Fernández]	2.454,18	
1.087	»	5.517,00	
1.127	»	3.252,00	11.223,18
1.046	Antonio Fernández González	10.911,01	
1.088	»	4.179,75	
1.126	»	7.408,65	
1.139	»	1.811,25	24.310,66

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Serafín González Flecha, vecino de Palazuelo de Torío, conio Presidente de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de la «Presa de San Isidro, El Membrillar y Los Soticales», solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Torío, margen derecha, al sitio de La Flecha, en término municipal de Garrafe de Torío (León), con destino a riegos y producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, a nombre de dicha Comunidad de Regantes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.520).

Valladolid, 22 de Septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Joaquín Liaño.

3945 Núm. 1645.—126,00|ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Vegarrienza

A efectos de declarar parcela no utilizable un trozo de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Cirujales, en su anexo de Aguas Mestas, a la calle carretera, de unos treinta metros cuadrados, lindante en su parte NO. con finca urbana del vecino de dicho pueblo Manuel Fernández Alvarez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, se halla de manifiesto al público el expediente que se instruye para información pública durante un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 8.º del citado Reglamento, para que durante

dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegarrienza, 5 de Octubre de 1962.  
El Alcalde, B. González. 4157

### Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince (15) días se halla expuesto al público el padrón sobre conciertos de consumo de vinos y carnes así como de derechos por reconocimiento sanitario de reses de cerda, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

En cuanto a vinos y carnes, todas aquellas personas que figuren en el mismo y se consideren no conformes con las cuotas asignadas, podrán declararse fuera de concierto y someterse a fiscalización, pues pasado dicho plazo se considerarán firmes las cuotas.

Valderrey, 3 de Octubre de 1962.—  
El Alcalde, José González. 4134

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para construcción de una casa de Maestro y reparación de calles, durante el plazo reglamentario permanecerá de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 10 de Octubre de 1962.—El Presidente, Desiderio Sevillano. 4263

### Junta Vecinal de Pardavé

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, sobre leñas (hogares), sobre pastos y sobre gravas y arenas, así como el presupuesto ordinario para el año 1963.

Pardavé, 15 de Septiembre de 1962.  
El Presidente, Pablo Lombó. 4167

### Junta Vecinal de Nava de los Caballeros

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado I) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, todos ellos vecino de León.

Lo que se hace saber a través de este BOLETIN a los efectos de conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos.

Nava de los Caballeros, 10 de Octubre de 1962.—El Presidente, Eutiquiano Urdiales. 4260

### Junta Vecinal de La Vega de Robledo

Al amparo de lo legislado en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, artículo 40 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previas las demás formalidades se saca a subasta la adjudicación de la caza que se produzca en los terrenos de todas las clases pertenecientes a esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones y demás pormenores del expediente se encuentran de manifiesto y a disposición del público en esta Junta Vecinal.

Las proposiciones con sujeción al pliego que al final se indica, se presentarán en esta Junta Vecinal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la sede de la Junta Vecinal el día en que se cumplan veinte a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL antes expresado.

Los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., de . . . años de edad, de estado . . . . ., profesión . . . . ., vecino de . . . . . (Sena de Luna), enterado del pliego de condiciones y demás documentación tramitada por esta Junta Vecinal para llevar a efecto el arriendo de la caza de todos los bienes de la misma, se comprometo a satisfacer a dicha Entidad Local Menor la cantidad de . . . . . (en letra) pesetas, deseando se le adjudique la caza de los terrenos expresados, cumpliendo por su parte las demás condiciones que se exigen en el expediente, según el pliego de condiciones aprobado.

La Vega, 22 de Septiembre de 1962.  
El Presidente, M. Suárez.

3971 Núm. 1605.—128,65 ptas.

### Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal un proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo la cons-

trucción de Casa Rectoral y arreglo de Escuelas, se expone al público durante el plazo reglamentario en el domicilio del Sr. Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Monte, 10 de Octubre de 1962.—El Presidente, Antonio Peláez. 4270

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada, en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que a instancia de D. Mario Nieto Taladriz, Procurador que fue de este Juzgado, se sigue expediente para la devolución de la fianza por él constituida para el ejercicio de tal cargo.

Lo que se hace público para que en término de seis meses puedan formular reclamaciones contra tal fianza los que se crean con derecho a ello.

Ponferrada, 18 de Septiembre de 1962.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez, 4089 Núm. 1647.—52,50 ptas.

° ° °

Don César Alvarez Vázquez, Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Juan Antonio Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Bembibre del Bierzo, contra D. Pedro González Fernández, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de Albares de la Ribera, sobre pago de veintitrés mil ciento cincuenta y tres pesetas de principal, ciento veinticinco pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado y a garantizar expresadas cantidades, y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes inmuebles siguientes:

1.º Tierra secano, en término de Albares de la Ribera, al sitio denominado «El Molinón», Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de doce áreas de cabida aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, otra de Maximina Robles; Este, más de David Alvarez, y Oeste, tierra de Mercedes Blanco. Esta finca la adquirió el demandado, en virtud de escritura

pública de compra-venta otorgada por D.ª Josefa García Alonso, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Albares de la Ribera, quien a su vez la adquirió por herencia de su madre Concepción Alonso Alonso. Sobre ésta finca descrita, el demandado ha construido previa licencia del Ayuntamiento, con materiales propios lo siguiente: Edificación de planta baja y dos pisos, cubierta de pizarra, asentada sobre tabiquillos perforados y calados, que ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y que contiene seis viviendas, dispuestas en las tres plantas, con dos en cada una de ellas, siendo iguales tres a tres, y por tanto dichas plantas asimétricas, constando las pequeñas de cocina, comedor, aseo, ropero, vestíbulo, despensa y tres dormitorios, y las mayores de cocina, comedor, despensa y vestíbulo, aseo y cuatro dormitorios, y linda dicha edificación por todos sus aires, o sea, derecha entrando, izquierda y espalda, con la finca de su situación, y por su frente, con los mismos terrenos que a su vez lindan con la carretera de Bembibre a Boeza; a la derecha entrando, con casa en construcción del demandado. Una vez considerada esta edificación, queda la finca matriz con una extensión superficial aproximada, de mil veinte metros cuadrados. Valorada en trescientas mil pesetas.

2.º Casa en el mismo sitio y término que la descrita anteriormente y adosada a la misma por su parte izquierda. Mide en su fachada nueve metros, y de fondo, siete, o sea, una extensión superficial de sesenta y tres metros cuadrados; linda: frente, con la carretera que va de Las Ventas de Albares a Igüña, izquierda entrando, con la casa descrita anteriormente y camino de servidumbre, y espalda, con más terreno del demandado. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.º Finca rústica en el mismo paraje y término que las anteriores, con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, linda: Norte, con las dos casas anteriormente descritas; Oeste, camino de servidumbre; Este, Gerardo Fernández Carrasco y otra propiedad de Pilar Calvete, y Sur, con la misma Pilar Calvete. Valorada en siete mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Noviembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

4358 Núm. 1652.—304,50 ptas.

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 135.460 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4368 Núm. 1650.—28,90 ptas.

### Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Reyero

#### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Hermanidad, se halla de manifiesto al público el padrón de cuotas para sostenimiento de la misma y guardería rural para el año actual, pudiendo los que así lo deseen examinar el mismo y presentar reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales, se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Reyero, 25 de Septiembre de 1962. El Jefe de la Hermanidad, Isidoro Fuente.

4039 Núm. 1643.—42,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

### de la Presa Camperón de Llamas de la Ribera (León)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el domingo día 21 del presente mes, en el lugar de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y si no hubiese mayoría de hectáreas representadas a las doce horas del mismo día, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
  - 2.º Examen y aprobación del presupuesto que ha de presentar el Sindicato.
  - 3.º Examen de cuentas que igualmente ha de presentar el Sindicato.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Llamas de la Ribera, 6 de Octubre de 1962.—El Presidente, Luis Pérez.

4158 Núm. 1655.—63,00 ptas.

Imprenta de la Diputación